

DECRETO EXENTO N° 1126 /

PARRAL, Abril 21 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por Traslado de Materiales de Escuelas, el día 15 de Abril del 2009, a los siguientes funcionarios municipales:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Técnico, Grado 13° E.M.R.
FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 15/04/2009 Hora: 10:00 Hasta: 16:30

Motivo: Trabajo de Materiales de Escuelas

Funcionario: Fernando Pantoja PENSIM

Lugar: Linares (Provincia de Linares) Vehículo: Carroñera Nissan



autorizado por

Firma Funcionario



Viatco a que tiene derecho

Sin Permocar N°
 Con Permocar N°
 De Faena N°

PARRAL B° Jefe de Finanzas
21/04/09